

## CERTIFICADO DE PAU/TRASLADO DE EXPEDIENTE

- ✓ Si has realizado las PAU en una universidad de la Comunitat Valenciana, y no has estado matriculado en ninguna otra universidad de la Comunitat Valenciana en cursos anteriores, debes elegir la opción **Paga certificado PAU**.
- ✓ Si has superado las PAU en una universidad de fuera de la Comunitat Valenciana, debes elegir la opción **Traslado de expediente**. En este caso debes solicitar un certificado de traslado de expediente en dicha universidad. El importe de este certificado se abona directamente a la universidad donde hiciste las PAU y que trasladará tu expediente a esta universidad (no lo abonas en tu matrícula de la UPV).
- ✓ Si has accedido a la universidad a través de un Ciclo Formativo de Grado Superior, y además te has presentado a la fase voluntaria de las PAU, debes elegir la opción:
  - **Paga certificado PAU** si la has realizado en una universidad de la Comunitat Valenciana.
  - **Traslado de expediente** si la has realizado en una universidad de fuera de la Comunitat Valenciana.
- ✓ Si has accedido a la universidad a través de alguna de las siguientes vías de acceso:
  - Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años
  - Acceso para mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral y profesional
  - Titulado Universitario
  - Ciclo Formativo de Grado Superior (si no has te has presentado a la fase voluntaria de las PAU)

Debes elegir la opción **No paga**. No obstante, en el caso de haber accedido a la universidad a través de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años, o mediante la acreditación de experiencia laboral y profesional para mayores de 40 años, debes dirigirte a la universidad en la que hayas realizado las pruebas y solicitar y abonar el certificado correspondiente.